

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0044533/2019

CÓRDOBA,

03 OCT 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 1708/19 de cumplimiento de las obligaciones de ayudantes alumnos en la cátedra Psicopatología para el período 2016 - 2018; y

CONSIDERANDO :

Que de manera involuntaria se cometieron errores de tipeo y se redactó la RD N° 1708/19 para adscriptos cuando debiera ser para Ayudantes-alumnos.

Que considerando lo anterior, sería conveniente dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1708/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1708/19.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1788


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

